

Los Programas de integración Escolar

- Son una estrategia transversal del sistema educativo desde educación parvularia hasta educación de adultos

DECRETO

170

Subvención

- Los establecimientos adscritos al PIE reciben una subvención adicional por cada estudiante que presentan NEE (máximo 5 transitorias y 2 permanentes)

Apoyo

- Dirigido a estudiantes que presentan necesidades educativas especiales
- Contratación de profesionales y persona de apoyo para diagnósticos e intervención

INTEGRACIÓN ESCOLAR

Comienza en el año 1998
con los grupos
diferenciales y luego en
el año 2009 se promulga
la Ley 20.201 que amplía
la subvención para todos
los estudiantes con
Necesidades educativas
especiales

Sus aportes

- Aumenta la subvención
- Se incluye al educador diferencial dentro del aula común
- Se incorporan otros profesionales del área social y de la salud
- Se fortalece el trabajo colaborativo entre profesionales
- Permite un mejor diagnóstico el cual es integral

COORDINACIÓN PIE

Se incorpora la figura de un coordinador el cual articula y gestiona las acciones del programa con los demás estamentos del establecimiento



DECRETO 170/2009

ARTÍCULO 2



Necesidades educativas especiales de carácter

permanente: son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar.

Las que perciben subvención son:

- Discapacidad Auditiva
- Discapacidad Visual
- Discapacidad Intelectual
- Autismo
- Disfasia
- Discapacidad múltiple
- Sordoceguera

Necesidades educativas especiales de carácter

transitorio: son aquellas no permanentes que requieren los alumnos en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado período de su escolarización.

Las que perciben subvención son:

- De déficit atencional (TDA- TDAH)
- Específico del lenguaje (TEL)
- Específico del aprendizaje (DEA)
- Rango limítrofe en pruebas de medición del coeficiente intelectual, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa o Funcionamiento intelectual limítrofe.(FIL)

Diagnóstico

- Profesor de aula o Educador de párvulos (asignatura)
- Profesor de educación Diferencial
- Psicopedagogo
- Psicólogo
- Fonoaudiólogo
- Medico pediatra, psiquiatra, neurólogo o médico familiar
- Familia (anamnesis o entrevista)

Aula común



- Es la sala de clases donde se desarrollan las asignaturas del curso.
- Siempre debe estar presente un profesor de la asignatura acompañado del profesor o educador de párvulos y del educación diferencial al menos 8 horas a la semana.
- También se considera el apoyo de asistentes o técnicos en educación

Aula de recursos

- Es el espacio destinado a las intervenciones personalizadas (individual o pequeños grupos)
- Es utilizada por el educador diferencial y los profesionales de apoyo.

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN



Para programas de integración escolar se consideran:



PROFESIONALES

Son profesionales del área de la salud o social que pueden contratarse de acuerdo a la necesidad que exista en el establecimiento.



TÉCNICOS

Son aquellas personas que presentan asistencia dentro del aula regular o aula de recursos dirigidos por el profesional de la educación.

